

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Stephany Bustamante Zapata Walter Arley Alzate Gutiérrez
Demandado	Carlos Alberto Ospina González
Radicado	05001-31-03-011-2021-00467-00
Decisión	Traslado excepciones de mérito.

En observancia del canon 443.1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de **diez (10) días** de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, dentro del cual podrá pronunciarse sobre ellas y solicitar pruebas. Las excepciones constan en el archivo 016 del expediente digital.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713ab5997f2b2cea2e8120757ee1689a58d6747189423b19c5ecca6ad53fb47e**

Documento generado en 18/10/2022 09:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>